



Medellín, 31 de marzo de 2026

El suscrito Representante Legal Suplente 1 de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN LUIS – COOSANLUIS -, identificada con el NIT 890.922.066-, dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016:

CERTIFICAN QUE:

Que el suscrito Jaime Adolfo Orozco Tobón, la representante legal suplente 2, ni miembros de órganos de dirección, ni sus fundadores en el ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social, ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Así mismo certifico que el suscrito, el representante legal suplente, ni miembros de órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín a los 31 días de marzo del año 2026, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales – DIAN.

Cordialmente,

JÁIME ADOLFO OROZCO TOBÓN
Representante Legal Suplente 1
Proyectó: Ximena Rico Arango, Coordinadora Administrativa